

# INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

NIVEL DE  
CUALIFICACIÓN

**2**

## REQUISITOS DE ACCESO:

Para acceder a la formación de los certificados de profesionalidad del nivel 2 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

## IDENTIFICACIÓN

Denominación:

**Sistemas Microinformáticos**

Código: **IFCT0209**

Familia Profesional: **Informática y Comunicaciones**

Área Profesional: **Sistemas y Telemática**

Nivel de cualificación profesional: **2**

Plazas limitadas: **15 alumnos máximo**

(Las plazas se reservan en orden de solitud. Aquellos alumnos que se queden sin plaza, pasarán a formar parte de una "lista de espera" hasta que se desocupe una plaza o se forme un nuevo grupo).

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE REFERENCIA

**IFC078\_2: Sistemas Microinformáticos (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, modificado por Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre).**

## COMPETENCIA GENERAL

Instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos para su utilización además de apoyar al usuario en el manejo de aplicaciones sobre dichos sistemas como parte del servicio de soporte informático de una organización.

## RELACIÓN DE UNIDADES DE COMPETENCIA QUE CONFIGURAN EL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

**UC0219\_2:** Instalar y configurar el software base en sistemas microinformáticos.

**UC0220\_2:** Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos.

**UC0221\_2:** Instalar, configurar y mantener paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.

**UC0222\_2:** Facilitar al usuario la utilización de paquetes informáticos de propósito general y aplicaciones específicas.

## ENTORNO PROFESIONAL

### Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en los siguientes ámbitos:

- Empresas o entidades que utilizan sistemas informáticos para su gestión, dentro del departamento de microinformática.
- Pequeñas empresas que comercializan y/ o reparan equipos informáticos y software o como profesional autónomo.

### Sectores productivos:

Está presente en los siguientes tipos de empresas:

- Empresas o entidades de cualquier tamaño que utilizan sistemas informáticos para su gestión y que pueden estar enmarcadas en cualquier sector productivo.
- Empresas proveedoras y distribuidoras de servicios de informática y comunicaciones.
- Empresas dedicadas a la comercialización de equipos microinformáticos.
- Empresas que prestan servicios de asistencia técnica microinformática.
- En las distintas administraciones públicas, como parte del soporte informático de la organización.

### Ocupaciones o puestos de trabajo:

3812.1023 Técnico en sistemas microinformáticos

Instalador de equipos microinformáticos.

Reparador de microordenadores.

Comercial de microinformática.

Personal de soporte técnico.

Operador de Teleasistencia.

## RELACIÓN DE MÓDULOS, UNIDADES FORMATIVAS Y DURACIÓN

| MÓDULO FORMATIVO   | UNIDADES FORMATIVAS   | HORAS UNIDADES | HORAS MÓDULO |
|--|---|----------------|--------------|
| <b>MF0219_2 (Transversal):</b> Instalación y configuración de sistemas operativos.           | <b>UF0852:</b> Instalación y actualización de sistemas operativos.                                  | 80             | <b>140</b>   |
|  | <b>UF0853:</b> Exploración de las funcionalidades del sistema microinformático.                     | 60             |              |
| <b>MF0220_2 (Transversal):</b> Implantación de los elementos de la red local.                | <b>UF0854:</b> Instalación y configuración de los nodos de una red de área local.                   | 90             | <b>160</b>   |
|  | <b>UF0855:</b> Verificación y resolución de incidencias en una red de área local.                   | 70             |              |
| <b>MP0221_2:</b> Instalación y configuración de aplicaciones informáticas.                   |   |                | <b>60</b>    |
| <b>MF0222_2:</b> Aplicaciones microinformáticas.   | <b>UF0856:</b> Asistencia de usuarios en el uso de aplicaciones ofimáticas y de correo electrónico. | 40             | <b>200</b>   |
|  | <b>UF0857:</b> Elaboración de documentos de texto.  | 50             |              |
|  | <b>UF0858:</b> Elaboración de hojas de cálculo.   | 50             |              |
|  | <b>UF0859:</b> Elaboración de presentaciones.   | 30             |              |
|  | <b>UF0860:</b> Elaboración y modificación de imágenes u otros elementos gráficos.                   | 30             |              |
| <b>MP0177:</b> Módulo de prácticas profesionales no laborales de Sistemas Microinformáticos. |   |                | <b>40</b>    |
| <b>TOTAL HORAS</b>   |   |                | <b>600</b>   |